



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Petición de herencia
Demandante	Martha Ligia López Zabala y otros
Demandado	Diógenes López Estrella
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020- 00254-00
Providencia	Auto sustanciación #14
Decisión	Ordena notificar y otro

Practicada la diligencia de notificación personal al demandado Diógenes López Estrella a la dirección indicada en el acta de la audiencia realizada el 1 de febrero del año pasado (archivo 62. Notificación Escaneada), sin que este ocurriera a enterarse; debe el Despacho ordenar a la parte interesada que agote la notificación por aviso que regula el precepto 292 ibidem.

Por otro lado, atendiendo a que la Eps Coosalud ha sido renuente en atender los requerimientos del Juzgado, ofíciase directamente a Jaime Miguel González Montaña, en calidad de representante legal de dicha entidad, o quien haga sus veces, para que cumpla con lo indicado en los oficios #00084-23 y #0456-23, so pena de las sanciones que la ley prevé en el numeral 3° del artículo 44 del código general del proceso.

**NOTIFÍQUESE**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **006** del 29 de enero de  
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**  
Secretario